



AYUNTAMIENTO EL RECUENCO (GUADALAJARA)

Plaza Nuestra Señora de la Bienvenida 7 19492 – EL RECUENCO (Guadalajara) - Tfno. 949 81 70 17 - C.I.F.: P19279001

Correo electrónico: ayuntamientodelrecuenco@gmail.com Sede Electrónica: <https://elrecuenco.sedelectronica.es>

Número inscripción R.EE.LL. 01192326

Expediente nº: PLN/2024/7

Notificación electrónica.

Procedimiento: Convocatoria de El Pleno.

Asunto: SESIÓN ORDINARIA PLENO 21/07/2024

Mediante la presente se le notifica que por la Alcaldía ha sido convocada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de El Recuenco, a celebrar el próximo día 21 de julio de 2024, a las 18:00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 (Expediente 32/2024).

TERCERO.- APROBACIÓN DE CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS Y CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO EN EMPRESA TAURINA.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DEL MITECO RELATIVA AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA EN EL RECUENCO (Expediente 74/2024).

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD AL FONDO DE MEJORAS DE LA JUNTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA RESTAURACIÓN MICOLÓGICA Y LA COMERCIALIZACIÓN





AYUNTAMIENTO EL RECUENCO (GUADALAJARA)

Plaza Nuestra Señora de la Bienvenida 7 19492 – EL RECUENCO (Guadalajara) - Tfno. 949 81 70 17 - C.I.F.: P19279001

Correo electrónico: ayuntamientodelrecuerdo@gmail.com Sede Electrónica: <https://elrecuerdo.sedelectronica.es>

Número inscripción R.EE.LL. 01192326

DE HONGOS SILVESTRES EN LOS MUP DE EL RECUENCO Y ALREDEDORES (Expediente 75/2024).

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PRIMERO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dación de cuentas de las resoluciones de alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

SEGUNDO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a la Alcaldía, bien directamente o a través de Secretaría-Intervención, indicando los motivos que lo justifiquen.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





AYUNTAMIENTO EL RECUENCO (GUADALAJARA)

Plaza Nuestra Señora de la Bienvenida 7 19492 – EL RECUENCO (Guadalajara) - Tfno. 949 81 70 17 - C.I.F.: P19279001

Correo electrónico: ayuntamientodelrecuenco@gmail.com Sede Electrónica: <https://elrecuenco.sedelectronica.es>

Número inscripción R.EE.LL. 01192326

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Secretaria-Interventora,
Fdo. Ángela Romera Gutiérrez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

